



A Tradition of Stewardship
A Commitment to Service

Resumen de los Procedimientos de Aplicación del Protocolo de la Orden de Salud

Si una empresa es una instalación de alimentos regulada, una piscina pública y/o una instalación de plan de negocios de materiales peligrosos (ya sea en las ciudades/pueblo o en el área no incorporada):

- A. El líder para la aplicación de la ley es la División de Salud Ambiental del Condado. Proporcionarán educación pública general poniéndose en contacto con todas las instalaciones de alimentos regulados, operadores de piscinas públicas e instalaciones del plan de negocios de materiales peligrosos mediante el envío de correos electrónicos con copias de la Orden de Salud y el Apéndice A. El Apéndice A contiene el Protocolo de Distanciamiento Social que las empresas están obligadas a implementar para proteger a los empleados y al público. Los documentos de orientación se actualizan según sea necesario y se publican en el sitio web del condado en inglés y español.
- B. Si se recibe una queja sobre una empresa:
 1. La queja se registra en la base de datos de Salud Ambiental para seguimiento.
 2. Un inspector llamará a la empresa por teléfono, les informará de la queja y le proporcionará orientación sobre lo que se necesita para cumplir con la Orden de Salud
 3. Si se reciben quejas adicionales, el inspector llevará a cabo una visita al sitio y trabajará con el operador para hacer los cambios necesarios para cumplir con la Orden.
 4. Si las quejas continúan, el inspector de Salud Ambiental notificará a la gerencia del Departamento de Planificación, Construcción y Servicios Ambientales y se coordinará con la Oficina del Alguacil o el Gerente de la Ciudad/Jefe de Policía (según corresponda) para una visita al sitio de seguimiento.
 5. Si el incumplimiento continúa, podrán adoptarse diversas medidas de observancia, en función del tipo de instalación. Estas acciones sólo pueden ocurrir con la aprobación del Director del Departamento de Planificación, Construcción y Servicios Ambientales. Las posibles acciones incluyen el cese y carta de desistencia, citación, mandamiento judicial y/o suspensión o revocación de cualquier aprobación emitida por el Condado. Si un vendedor de alimentos no permitido persiste en el incumplimiento, los alimentos y el equipo pueden ser confiscados. Dependiendo del tipo de acción de cumplimiento requerida, puede haber coordinación con la Oficina del Sheriff, el Fiscal de Distrito, el Abogado del Condado, el Cumplimiento del Código del Condado y/o Obras Públicas

Para todos los demás negocios dentro de las ciudades/pueblos:

- A. El principal responsable de la aplicación es la ciudad/ciudad (Departamento de Policía y/o Oficial de Cumplimiento del Código de ciudad/ciudad)

Para todas las demás empresas dentro del área no incorporada:

- A. El líder es la División de Cumplimiento del Código del Condado. La División de Cumplimiento del Código ha proporcionado educación pública al llegar a todos los operadores de alquiler a corto plazo, informándoles de los requisitos bajo la Orden de Salud.

- B. Si se recibe una queja sobre una empresa:
 - 1. La queja se registra en la base de datos de permisos para seguimiento.
 - 2. Un oficial de cumplimiento llamará a la empresa por teléfono, les informará de la queja y le proporcionará orientación sobre lo que se necesita para cumplir con la Orden de Salud.
 - 3. Si se reciben quejas adicionales, el oficial llevará a cabo una visita al sitio y trabajará con el operador para realizar las mejoras necesarias para cumplir.
 - 4. Si las quejas continúan, el oficial notificará a la gerencia del Departamento de Planificación, Construcción y Servicios Ambientales y se coordinará con la Oficina del Alguacil para una visita al sitio de seguimiento.
 - 5. Si el incumplimiento continúa, podrán adoptarse diversas medidas de observancia, en función del tipo de instalación. Estas acciones sólo pueden ocurrir con la aprobación del Director del Departamento de Planificación, Construcción y Servicios Ambientales. Las posibles acciones incluyen el cese y carta de desistencia, citación, mandamiento judicial y/o suspensión o revocación de cualquier aprobación emitida por el Condado. Dependiendo del tipo de acción de cumplimiento requerida, puede haber coordinación con la Oficina del Sheriff, el Fiscal de Distrito, el Abogado del Condado y/o Obras Públicas.